AVISO ANUAL PARA MEDIDAS DE PRECAUCIÓN CON LOS PELIGROS DE PLOMO EN LA PINTURA - ENCUESTA RESPECTO AL NIÑO

La ley le exige que informe al propietario si un menor de seis años reside o residirá en su vivienda o unidad de vivienda (vivienda/unidad). A partir del 1 de enero de 2020, el término "reside" significa que un menor de seis años pasa habitualmente más de 10 horas por semana en la vivienda/unidad. Si ese niño reside o residirá en la vivienda/unidad, el propietario del edificio debe hacer una inspección visual anual de la vivienda/unidad para determinar la presencia peligrosa de plomo en la pintura. ES IMPORTANTE QUE DEVUELVA ESTE FORMULARIO AL PROPIETARIO O AL AGENTE ADMINISTRADOR DE SU EDIFICIO PARA PROTEGER LA SALUD DE SU HIJO. Si no responde a este aviso, el propietario debe intentar inspeccionar su vivienda/unidad para determinar si un menor de seis años reside allí.

Si un menor de seis años no reside en la vivienda/unidad ahora, pero residirá ahí en cualquier momento del año, debe informar al propietario por escrito de inmediato. Si un menor de seis años reside en la vivienda/unidad, también debe informar al propietario de inmediato si nota pintura descascarada o superficies deterioradas en la vivienda/unidad durante el año. Puede solicitar que el propietario le dé una copia de cualquier registro que deba conservarse como resultado de una inspección visual de su vivienda/unidad.

Por favor, llene este formulario y devuelva una copia al dueño del edificio o al agente o representante antes del 15 de febrero. Conserve una copia de este formulario para su información.

MARQUE UNO:		Un menor de seis años reside en la vivienda o unidad de vivienda Un menor de seis años no reside en la vivienda o unidad de vivienda	
		(Firma del inquilino)	(Fecha)
Nombre del inquilir	no, Direc	cción, Apartamento:	
DEVUELVA ESTE	FORMU	ULARIO A:	
Nombre del repres	entante	e del propietario:	
Dirección:			
INQUILINO: CONS	SERVE (UNA COPIA PARA SU INFORMACIÓN	

COPIA DEL DUEÑO/COPIA DEL INQUILINO